



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 016/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Gubernatura

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número GU/UT/208/2019, signado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional y responsable de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, a través del cual, da respuesta en cumplimiento a la resolución aprobada en el recurso de revisión al rubro indicado.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio número GU/UT/208/2019 y sus anexos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 69, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión 016/2019, transcurrió del cuatro al diecisiete de junio de dos mil diecinueve, por lo tanto, se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia dando respuesta en tiempo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio GU/UT/208/2019 y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga; en el entendido que de no existir un pronunciamiento al respecto, se acordará lo que en derecho proceda.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

 www.iaipoaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Notifíquese a la partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Karina Osorio Girón